



REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° - 0434 -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 17 AGO 2022

VISTOS: Convenio N° 257-2022-MTC/21 de fecha 18 de marzo del 2022, Contrato de Locación de Servicios N° 0013-2022 de fecha 21 de marzo del 2022, Acta de Entrega de Terreno de fecha 09 de abril del 2022, Carta N° 01-2022-WRAN-DRTyC de fecha 12 de abril del 2022, Carta N° 021-2022/ING.-JLCC de fecha 19 de abril del 2022, Oficio N° 570-2022/GRP-440000-440010 de fecha 20 de abril del 2022, Carta N° 06-2022-WRAN-DRTyC de fecha 22 de abril del 2022, Carta N° 031-2022/ING.-JLCC de fecha 03 de mayo del 2022, Carta N° 008-2022-WRAN-DRTyC de fecha 09 de mayo del 2022, Informe N° 08-2022/ING.-JLCC de fecha 01 de junio del 2022, Carta N° 037-2022/ING.-JLCC de fecha 01 de junio del 2022, Oficio N° 859-2022/GRP-440000-440010 de fecha 03 de junio del 2022, Oficio N° 1049-2022/GRP-440000-440010 de fecha 28 de junio del 2022, Carta N° 15-2022-WRAN-DRTyC de fecha 01 de julio del 2022, Carta N° 0020-2022/ING.AMFS de fecha 05 de agosto del 2022, Informe N° 078-2022/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 20 de julio del 2022, Informe N° 177-2022/GRP-440010-440014 de fecha 20 de julio del 2022, Memorando N° 402-2022/GRP-440000-440010-440012 relacionados con la aprobación de los términos de referencia para del Servicio; **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119, EMP. PE-1NT – SANTA CRUZ – LA CANCHA – LINDERO – SICCHES – OXAHUAY – ANCHALAY – CUCUYAS – TUTUMO – NUEVA ESPERANZA – EMP. PE-1NM"**.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, como es la ejecución del servicio Elaboración de los Términos de referencia para la Ejecución del Servicio; **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119, EMP. PE-1NT – SANTA CRUZ – LA CANCHA – LINDERO – SICCHES – OXAHUAY – ANCHALAY – CUCUYAS – TUTUMO – NUEVA ESPERANZA – EMP. PE-1NM"**.

REPÚBLICA DEL PERÚ

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0434** -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **17 AGO 2022**

Que, mediante Convenio N°257-2022-MTC/21 de fecha 18 de marzo del 2022 suscrito entre Provias Descentralizado y el Gobierno Regional Piura para la Ejecución de los Mantenimientos Rutinarios de las Vías Departamentales que se especifican en el Anexo I que forma parte integrante del presente convenio, con los recursos otorgados por la Ley N° 31365, ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022.

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 0013-2022 de fecha 21 de marzo del 2022, se suscribe contrato con el contratista representando por el Ing. WALDO RUSBEL AYME NARVAY, para la elaboración de los Términos de Referencia del Servicio **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119, EMP. PE-1NT - SANTA CRUZ - LA CANCHA - LINDERO - SICCHES - OXAHUAY - ANCHALAY - CUCUYAS - TUTUMO - NUEVA ESPERANZA - EMP. PE-1NM"** con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días calendario a partir de la suscripción del contrato y/o acta de entrega de terreno, por un monto contractual de S/. 4, 429,419.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 soles).

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 09 de abril del 2022, se firma la conformidad del acta de entrega de terreno donde se desarrollarán las actividades del servicio para la elaboración de los Términos de Referencia del Servicio: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119, EMP. PE-1NT - SANTA CRUZ - LA CANCHA - LINDERO - SICCHES - OXAHUAY - ANCHALAY - CUCUYAS - TUTUMO - NUEVA ESPERANZA - EMP. PE-1NM"**.

Que, mediante Carta N° 001-2022-WRAN-DRTyC de fecha 12 de abril del 2022, el Ing. WALDO RUSBEL AYME NARVAY en calidad de consultor presenta el Plan de Trabajo de Términos de Referencia para su revisión y/o aprobación para las actividades del Servicio de Consultoría para el **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119, EMP. PE-1NT - SANTA CRUZ - LA CANCHA - LINDERO - SICCHES - OXAHUAY - ANCHALAY - CUCUYAS - TUTUMO - NUEVA ESPERANZA - EMP. PE-1NM"**.

Que, mediante Carta N° 021-2022/ING.-JLCC de fecha 19 de abril del 2022, el Ing. Jorge Luis Chero Canales presenta la revisión del Plan de Trabajo para la elaboración de Términos de Referencia para la Ejecución del Servicio: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119, EMP. PE-1NT - SANTA CRUZ - LA CANCHA - LINDERO - SICCHES - OXAHUAY - ANCHALAY - CUCUYAS - TUTUMO - NUEVA ESPERANZA - EMP. PE-1NM"**.

Que, mediante Oficio N° 0570-2022/GRP-440000-440010 de fecha 22 de abril del 2022, la Dirección de Transportes y Comunicaciones notifica al Consultor las observaciones realizadas al Plan de Trabajo presentado para la elaboración de los términos de referencia del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119, EMP. PE-1NT - SANTA CRUZ - LA CANCHA - LINDERO - SICCHES - OXAHUAY - ANCHALAY - CUCUYAS - TUTUMO - NUEVA ESPERANZA - EMP. PE-1NM"**.



REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0434** -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR

Piura, **17 AGO 2022**

Que, mediante Carta N° 006-2022-WRAN-DRTyC de fecha 22 de abril del 2022, el consultor presenta a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones el levantamiento de las observaciones encontradas al Plan de Trabajo para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119, EMP. PE-1NT – SANTA CRUZ – LA CANCHA – LINDERO – SICCHES – OXAHUAY – ANCHALAY – CUCUYAS – TUTUMO – NUEVA ESPERANZA – EMP. PE-1NM"**.

Que, mediante Carta N° 031-2022/ING.JLCC de fecha 03 de mayo del 2022, el Ing. Jorge Luis Chero Canales remite a la Dirección de Caminos la Revisión del Plan de Trabajo donde concluye que se levantaron las observaciones al plan de trabajo para el servicio de elaboración de términos de referencia del Servicio: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119, EMP. PE-1NT – SANTA CRUZ – LA CANCHA – LINDERO – SICCHES – OXAHUAY – ANCHALAY – CUCUYAS – TUTUMO – NUEVA ESPERANZA – EMP. PE-1NM"**.

Que, mediante Carta N° 008-2022-WRAN-DRTyC de fecha 09 de mayo del 2022, el Ing. WALDO RUSBEL AYME NARVAY en calidad de consultor encargado de la elaboración de los términos de referencia para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119, EMP. PE-1NT – SANTA CRUZ – LA CANCHA – LINDERO – SICCHES – OXAHUAY – ANCHALAY – CUCUYAS – TUTUMO – NUEVA ESPERANZA – EMP. PE-1NM"**, presenta los términos de referencia y estudios de ingeniería para su revisión y/o aprobación.

Que, mediante Carta N° 08-2022/ING.-JLCC de fecha 01 de junio del 2022, el Ing. Jorge Luis Chero Canales remite a la Dirección de Caminos la Revisión de los términos de referencia del Servicio **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119, EMP. PE-1NT – SANTA CRUZ – LA CANCHA – LINDERO – SICCHES – OXAHUAY – ANCHALAY – CUCUYAS – TUTUMO – NUEVA ESPERANZA – EMP. PE-1NM"**.

Que, mediante Carta N° 037-2022/ING.-JLCC de fecha 02 de junio del 2022, el Ing. Jorge Luis Chero Canales presenta a la Dirección de Caminos, las observaciones encontradas en la elaboración de los Términos de Referencia para la ejecución del servicio **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119, EMP. PE-1NT – SANTA CRUZ – LA CANCHA – LINDERO – SICCHES – OXAHUAY – ANCHALAY – CUCUYAS – TUTUMO – NUEVA ESPERANZA – EMP. PE-1NM"**.

Que, mediante Oficio N° 859-2022/GRP-440000-440010 de fecha 03 de junio del 2022, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones notifica al Consultor del Servicio sobre las Observaciones en el Proceso de revisión de los Términos de Referencia del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119, EMP. PE-1NT – SANTA CRUZ – LA CANCHA – LINDERO – SICCHES – OXAHUAY – ANCHALAY – CUCUYAS – TUTUMO – NUEVA ESPERANZA – EMP. PE-1NM"**.

Que, mediante oficio N° 1049-2022/GRP-440000-440010 de fecha 28 de junio del 2022, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones notifica al contratista, la subsistencia de observaciones en el proceso de revisión de los Términos de Referencia del Servicio: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA**



REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0434** -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **17 AGO 2022**

CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119, EMP. PE-1NT – SANTA CRUZ – LA CANCHA – LINDERO – SICCHES – OXAHUAY – ANCHALAY – CUCUYAS – TUTUMO – NUEVA ESPERANZA – EMP. PE-1NM”.

Que, mediante Carta N° 15-2022-WRAN-DRTyC de fecha 01 de julio del 2022; el Contratista Ing. presenta a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones el levantamiento de observaciones de los Términos de referencia para la ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119, EMP. PE-1NT – SANTA CRUZ – LA CANCHA – LINDERO – SICCHES – OXAHUAY – ANCHALAY – CUCUYAS – TUTUMO – NUEVA ESPERANZA – EMP. PE-1NM”.**

Que, mediante Carta N° 0020-2022/ING.AMFS de fecha 05 de agosto del 2022, el Ing. Revisor Alex Martín Fiestas Suárez remite al Jefe (e) de la Unidad de Estudios y Proyectos la **CONFORMIDAD** de la revisión de los Términos de Referencia para la ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119, EMP. PE-1NT – SANTA CRUZ – LA CANCHA – LINDERO – SICCHES – OXAHUAY – ANCHALAY – CUCUYAS – TUTUMO – NUEVA ESPERANZA – EMP. PE-1NM”**, donde concluye que se levantaron las observaciones para la ejecución del presente servicio; así mismo el valor estimado total para la ejecución del servicio del Mantenimiento Rutinario, previsto en el presente término de referencia, asciende a S/. 4, 429,419.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES), incluido los impuestos de ley, gastos generales y utilidades con precios vigentes el mes de mayo 2022, modalidad de ejecución será por Servicios y el sistema de contratación será a SUMA ALZADA y el plazo de ejecución es de NOVENTA (90) días calendario, desagregado de la siguiente manera:

VALOR ESTIMADO MANTENIMIENTO RUTINARIO		
COSTO DIRECTO		3,259,321.74
PLAN PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL PARA COVID - 19		5,524.91
GASTOS GENERALES	8.00%	260,745.74
UTILIDAD	7.00 %	228,152.52
SUB TOTAL		3,753,744.91
IGV	18.00%	675,674.08
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN		4,429,419.00

Que, mediante Informe N° 078-2022/GRP-440010-440014-440014.03, de fecha 20 de julio de 2022, el Jefe (e) de la Unidad de Estudios y Proyectos remite a la Dirección de Caminos la **CONFORMIDAD** de la Revisión de los Términos de Referencia para el Servicio **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119, EMP. PE-1NT – SANTA CRUZ – LA CANCHA – LINDERO – SICCHES – OXAHUAY – ANCHALAY – CUCUYAS – TUTUMO – NUEVA ESPERANZA – EMP. PE-1NM”**; así mismo el valor estimado total para la ejecución del servicio del Mantenimiento Rutinario, previsto en el presente término de referencia, asciende a S/. 4, 429,419.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES), incluido los impuestos de ley, gastos generales y utilidades con precios vigentes el mes de mayo 2022, modalidad de ejecución será por Servicios y el sistema



REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0434-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 17 AGO 2022

de contratación será a SUMA ALZADA y el plazo de ejecución es de NOVENTA (90) días calendario, desagregado de la siguiente manera:

VALOR ESTIMADO MANTENIMIENTO RUTINARIO		
COSTO DIRECTO		3,259,321.74
PLAN PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL PARA COVID - 19		5,524.91
GASTOS GENERALES	8.00%	260,745.74
UTILIDAD	7.00 %	228,152.52
SUB TOTAL		3,753,744.91
IGV	18.00%	675,674.08
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN		4,429,419.00

Que con informe N°177-2022/GRP-440010-440014 de fecha 20 de julio del 2022, el Director de Caminos informa a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura aprobación de los términos de referencia del servicio y solicita se asigne la certificación presupuestal correspondiente para la ejecución del presente servicio.

Que, mediante Memorando N° 402-2022/GRP-440000-440010-440012 de fecha 11 de agosto del 2022, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite a la Dirección de Caminos la Certificación Presupuestal para atender la ejecución del servicio; "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119, EMP. PE-1NT - SANTA CRUZ - LA CANCHA - LINDERO - SICCHES - OXAHUAY - ANCHALAY - CUCUYAS - TUTUMO - NUEVA ESPERANZA - EMP. PE-1NM", cuyo gasto asciende a S/. 4, 429,419.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES), debiéndose ejecutarse el gasto en la cadena funcional programática siguiente:

CLASIFICACIÓN								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA								
FFTE.FTO	FUNC.	DIV.FUNC.	GRP.FUNC	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
1-00	15	033	0065	5.002376	3.000132	0003	2.3.2.4.3.1	4'429,419.00
TOTAL DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL								S/ 4'429,419.00

Estando a lo informado en los documentos del visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Estudios y Proyectos de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348/GRP-CR de fecha 01 de Abril del 2016 y a las facultades otorgadas en la mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-CR de fecha 05 de enero del 2022;

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0434** -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **17 AGO 2022**

DE FUNDAMENTO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los términos de referencia para la ejecución del servicio; "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119, EMP. PE-1NT – SANTA CRUZ – LA CANCHA – LINDERO – SICCHES – OXAHUAY – ANCHALAY – CUCUYAS – TUTUMO – NUEVA ESPERANZA – EMP. PE-1NM", así mismo Valor Estimado total para la ejecución del servicio del Mantenimiento Rutinario, previsto en el presente término de referencia, asciende a S/. 4, 429,419.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES), incluido los impuestos de ley, gastos generales y utilidad con precios vigentes al mes de MAYO 2022, la modalidad de ejecución será por Servicios y el sistema de contratación será a SUMA ALZADA y el plazo de ejecución es de NOVENTA (90) días calendario; quedando el Valor estimado para la ejecución del servicio desagregado de la siguiente manera:

VALOR REFERENCIAL MANTENIMIENTO RUTINARIO	
COSTO DIRECTO	3,259,321.74
PLAN PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL PARA COVID - 19	5,524.91
GASTOS GENERALES	260,745.74
UTILIDAD	228,152.52
SUB TOTAL	3,753,744.91
IGV	675,674.08
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN	4,429,419.00

ARTICULO SEGUNDO. - El egreso que origine la ejecución del presente servicio se realizara con cargo a la certificación presupuestal que otorga la Oficina de Planificación y presupuesto de la DRTyC Piura según el siguiente detalle:

CLASIFICACIÓN								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA								
FFTE.FTO	FUNC.	DIV.FUNC.	GRP.FUNC	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
1-00	15	033	0065	5.002376	3.000132	0003	2.3.2.4.3.1	4'429,419.00
TOTAL DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL								S/ 4'429,419.00

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Administración para que realice el proceso de contratación del presente, "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-119, EMP. PE-1NT – SANTA CRUZ – LA CANCHA – LINDERO – SICCHES – OXAHUAY – ANCHALAY – CUCUYAS – TUTUMO – NUEVA ESPERANZA – EMP. PE-1NM", de acuerdo a los procedimientos para tal fin.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Unidad de Estudios y Proyectos de Infraestructura Vial,



REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° - **0434** -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **17 AGO 2022**

Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Juan Ricardo Virchez Correa
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 38522

